DECRETO EXENTO N° 4226 **Parral,** 09 AGO 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2. La Ley N°19.880 de fecha 29 de mayo del 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. Ley N°19.886 de fecha 11 julio del 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.

4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 junio del 2021 y el 6 de diciembre del 2024.

5. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de Enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.

6. Decreto Exento N°2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, Directivo, Grado 6, de la E.M.S o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

7. Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.

8. Decreto Afecto N°2.608 del 16 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 y sus modificaciones.

9. Decreto Exento N° 3.707 de fecha 14 de julio de 2023 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, SERVIDORES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID N° 2595-85-LE23.

10. Decreto Exento N° 4.183 de 07 de Agosto del 2023, que adjudica licitación pública para ID N°2595-85-LE23.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 4.183 de 07 de Agosto del 2023, se adjudica Línea N° 1 "5 Computadores" de licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, SERVIDORES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" bajo el ID N°2595-51-LE23, al proveedor IMPORTADORA HEVIA SPA por el monto de $3.992.158.-

2. Que, con fecha 09 de agosto de realizó el proceso de adjudicación en portal www.mercadopublico.cl al proveedor antes mencionado.

3. Que, de acuerdo a acta de evaluación de ofertas el proveedor AURA XD SPA obtuvo una calificación mayor, debiendo adjudicarse esta línea.

4. Que, por lo anterior, se debe retrotraer el proceso, además la Dirección de Chilecompra pone a disposición a los usuarios compradores realizar la autogestión en los procedimientos de contratación y respectivos actos administrativos en el portal, con el fin

de fortalecer la eficiencia en la Contratación Pública en base de la autogestión de procesos en el estado de las Licitaciones.

5. Que, la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en el Párrafo 4°. De la revisión de oficio de la Administración, en su artículo N° 62 señala: Aclaración del acto "*en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifestó en el acto administrativo*".

DECRETO:

1. RETROTRÁIGASE, el estado "Adjudicada" de la Licitación Pública denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, SERVIDORES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" bajo el ID N°2595-51-LE23, al estado "Cerrada" y procédase a la correspondiente corrección de la adjudicación de la Línea N°1 a la oferta más conveniente.

2. DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Exento N° 4183 de 07 de Agosto del 2023, que adjudica licitación pública para la Línea N° 1 "5 Computadores" ID N°2595-85-LE23.

3. TÓMESE NOTA, del contenido de este acto administrativo por la sra Secretaria Municipal o quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N N° 4183 de 07 de Agosto del 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta de Licitación y **CUMPLASE "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVÍJO
SECRETARIA MUNICIPAL

SIGNIFLOW.COM

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT / ARC / RRV / PCA / pca.

JEFA ADQUISICIONES	DIRECTOR ADQUISICIONES (S)
PAOLA CASTILLO AGURTO	ROBERTO ROSAS VILLARROEL
SIGNIFLOW.COM	SIGNIFLOW.COM

DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)

2-Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)

3.-Control (enrique.gomez@parral.c)

4.-S.Generales (jose.gatica@parral.cl)

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Dirección de Adquisiciones

Parral, 07 AGO 2023

DECRETO EXENTO Nº 4183

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."

7.- Decreto Alcaldicio Nº 2.608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

7.- Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.

8.- Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio del 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

9.- Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.

10.- Decreto Exento Nº 3.707 de fecha 14 de julio de 2023 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, SERVIDORES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID N° 2595-85-LE23.

11.- Acta de Apertura de fecha 03 de Agosto y Evaluación de Ofertas recibidas, de fecha 07 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Adquisiciones del Municipio llama a licitación pública para efectar la adquisición de equipos computacionales, servidores y otros para dependencias municipales, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas.

2.- Que, se realizó la licitación pública Nº 2595-85-LE23 y en proceso de apertura se presentaron 19 ofertas, siendo aceptadas y evaluadas ocho de ellas por cumplir con el envío de antecedentes solicitados en las bases administrativas y técnicos.

3.- Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación pública "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, SERVIDORES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID N° 2595-85-LE23, a los proveedores IMPORTADORA HEVIA SPA y TECNOCAM SPA cumplen con los requerimientos Técnicos, Administrativos, económico y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a las Especificaciones Técnicas, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- APRÚEBESE, la propuesta de adjudicación de la licitación Pública **"**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, SERVIDORES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID N° 2595-85-LE23 a los siguientes proveedores:

N° Línea	Proveedor	Rut	Monto Adjudicado	Plazo entrega
L1: COMPUTADORES	IMPORTADORA HEVIA SPA	76.872.717-1	$3.992.158.- IVA incluido	01 día hábil
L2: SERVIDOR	IMPORTADORA HEVIA SPA	76.872.717-1	$2.294.515.- IVA incluido	01 día hábil
L3: DISCO DURO	IMPORTADORA HEVIA SPA	76.872.717-1	$56.392.- IVA incluido	01 día hábil
L4: UPS SERVIDOR	TECNOCAM SPA	76.484.316-9	$272.510.- IVA incluido	5 días hábiles
L5: 2 UPS PLOTTER	IMPORTADORA HEVIA SPA	76.872.717-1	$359.380.- IVA incluido	01 día hábil

2.- IMPÚTESE, el gasto que representa este decreto al ítem: 215-29-06-001 (1-1-1) "Equipos computacionales y periféricos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

3.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE la propuesta de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta y **CÚMPLASE "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
2.- Control (enrique.gomez@parral.cl)
3.- Informática (julio.aburto@parral.cl)

Director de Adquisiciones (S): Roberto Rosas Villarroel	**Jefe de Adquisiciones:** Paola Castillo Agurto
Roberto Rosas SIGNIFLOW.COM	SIGNIFLOW.COM

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, SERVIDORES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

I.- EVALUACIÓN ECONÓMICA:

1.- ID: 1° llamado licitación pública N° 2595-85-LE23

2.- FECHA DE CIERRE: 21 de junio de 2023

3.- N° DE OFERENTES: 19

4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES QUE PASAN A PROCESO DE EVALUACIÓN POR CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOSADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS:

	NOMBRE OFERENTE	**RUT**
1.-	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	76.596.570-5
2.-	AURA XD SPA	76.359.312-6
3.-	COMERCIAL 2050 SPA	76.324.469-5
4.-	DREAMTEC HOLDINGS SPA	76.905.656-4
5.-	INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9
6.-	IMPORTADORA HEVIA SPA	76.872.717-1
7.-	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	76.902.659-2
8.-	TECNOCAM SPA	76.484.316-9

5.- OFERTAS ECONÓMICAS A EVALUAR:

	OFERENTE	**ANEXOS ECONÓMICO**
1.-	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	L1: 5 AIO: No se considera, UT indica que no se ajusta a especificaciones. L2: SERVIDOR: $2.796.500.- IVA incluido L3: DISCO DURO: $54.562.- IVA incluido L4: UPS SERVIDOR: No se evalúa L5: 2 UPS PLOTTER: $695.436.- IVA incluido Plazo de Entrega: 04 días hábiles
2.-	AURA XD SPA	L1: 5 AIO: $4.091.577.- IVA incluido L2: SERVIDOR: No se evalúa L3: DISCO DURO: No se evalúa L4: UPS SERVIDOR: No Oferta L5: 2 UPS PLOTTER: No se evalúa. Oferta económica (Anexo N°1) total es por 1 unidad.

		Plazo de Entrega: 01 día hábil
3.-	COMERCIAL 2050 SPA	L1: 5 AIO: $4.287.570.- IVA incluido L2: SERVIDOR: No se evalúa L3: DISCO DURO: No oferta L4: UPS SERVIDOR: No oferta L5: 2 UPS PLOTTER: $334.899.- IVA incluido Plazo de entrega: 03 días hábiles
4.-	DREAMTEC HOLDINGS SPA	L1: 5 AIO: $3.868.274.- IVA incluido L2: SERVIDOR: No oferta L3: DISCO DURO: $62.764.- IVA incluido L4: UPS SERVIDOR: No oferta L5: UPS PLOTTER: $370.576.- IVA incluido Plazo de Entrega: 2 días hábiles
5.-	INMOBILIARIA INNOVA SPA	L1: 5 AIO: $4.611.250.- IVA incluido L2: SERVIDOR: $3.808.000.- IVA incluido L3: DISCO DURO: $69.020.- IVA incluido L4: UPS SERVIDOR: $821.100.- IVA incluido L5: 2 UPS PLOTTER: $380.800.- IVA incluido Plazo de entrega: 04 días hábiles
6.-	IMPORTADORA HEVIA SPA	L1: 5 AIO: $3.992.158.- IVA incluido L2: SERVIDOR: $2.294.515.- IVA incluido L3: DISCO DURO: $56.392.- IVA incluido L4: UPS SERVIDOR: $1.371.894.- IVA incluido L5: 2 UPS PLOTTER: $380.926.- IVA incluido Plazo de entrega: 01 día hábil
7.-	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	L1: 5 AIO: $5.884.217.- IVA incluido L2: SERVIDOR: $3.895.683.- IVA incluido L3: DISCO DURO: $127.123.- IVA incluido L4: UPS SERVIDOR: $2.021.183.- IVA incluido L5: 2 UPS PLOTTER: $560.685.- IVA incluido Plazo de entrega: 2 días hábiles
8.-	TECNOCAM SPA	L1: 5 AIO: $4.028.150.- IVA incluido L2: SERVIDOR: $3.080.910.- IVA incluido L3: DISCO DURO: $58.310.- IVA incluido L4: UPS SERVIDOR: $272.510.- IVA incluido L5: 2 UPS PLOTTER: $359.380.- IVA incluido Plazo de entrega: 05 días hábiles

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada criterio será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente a cada criterio, obteniéndose la nota final, considerando dos decimales.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante.

En la licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación, de acuerdo con el orden relativo de importancia.

a) Precio (40%): Se dará prioridad al menor precio de acuerdo con lo ofertado y que se ajusten a las especificaciones técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7). La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 40%.

b) Plazo de Entrega (40%): La oferta que presente el menor plazo de entrega por la totalidad de equipos requeridos, **(especificar cantidad de días hábiles)**, tendrá nota Siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete y que cumplan con lo especificado, se calcularán de la siguiente forma: (cantidad de días menor ofertado en toda la propuesta/cantidad de días ofertada a evaluar * 7). La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 40%.

Se aplicará una multa de un 1% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas.

c) Comportamiento del Oferente (20%): Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	**Nota**
100%	7.0
99,9% a 88,9 %	6.0
87,99% a 58%	4.0
57,99% a 38%	2.0
Menos de 37,99%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida se ponderará en un 20%.

9.- APLICACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Precio: 40%

LÍNEA N°1: 5 COMPUTADORES AIO		**Precio ofertado**	**Nota**	**Factor (Nota * 40%)**
2.-	AURA XD SPA	$4.091.577.- IVA incluido	6.62	2.65
3.-	COMERCIAL 2050 SPA	$4.287.570.- IVA incluido	6.32	2.53
4.-	DREAMTEC HOLDINGS SPA	$3.868.274.- IVA incluido	7.0	2.80
5.-	INMOBILIARIA INNOVA SPA	$4.611.250.- IVA incluido	5.87	2.35
6.-	IMPORTADORA HEVIA SPA	$3.992.158.- IVA incluido	6.78	2.71
7.-	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	$5.884.217.- IVA incluido	4.60	1.84
8.-	TECNOCAM SPA	$4.028.150.- IVA incluido	6.72	2.69

LÍNEA N°2: SERVIDOR		**Precio ofertado**	**Nota**	**Factor (Nota * 40%)**
1.-	SOC. COM. ALCA LTDA.	$2.796.500.- IVA incluido	5.74	2.30
5.-	INMOBILIARIA INNOVA SPA	$3.808.000.- IVA incluido	4.22	1.69
6.-	IMPORTADORA HEVIA SPA	$2.294.515.- IVA incluido	7.0	2.8
7.-	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	$3.895.683.- IVA incluido	4.12	1.65
8.-	TECNOCAM SPA	$4.028.150.- IVA incluido	3.99	1.60

LÍNEA N°3: DISCO DURO		**Precio ofertado**	**Nota**	**Factor (Nota * 40%)**
1.-	SOC. COM. ALCA LTDA.	$54.562.- IVA incluido	7.0	2.80
4.-	DREAMTEC HOLDINGS SPA	$62.764.- IVA incluido	6.09	2.44
5.-	INMOBILIARIA INNOVA SPA	$69.020.- IVA incluido	5.53	2.21
6.-	IMPORTADORA HEVIA SPA	$56.392.- IVA incluido	6.77	2.71
7.-	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	$127.123.- IVA incluido	3.00	1.20
8.-	TECNOCAM SPA	$58.310.- IVA incluido	6.55	2.62

LÍNEA N°4: UPS SERVIDOR		**Precio ofertado**	**Nota**	**Factor (Nota * 40%)**
5.-	INMOBILIARIA INNOVA SPA	$821.100.- IVA incluido	2.32	0.93
6.-	IMPORTADORA HEVIA SPA	$1.371.894.- IVA incluido	1.39	0.56
7.-	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	$2.021.183.- IVA incluido	0.94	0.38
8.-	TECNOCAM SPA	$272.510.- IVA incluido	7.0	2.8

LÍNEA N°5: 2 UPS PLOTTER		Precio ofertado	Nota	Factor (Nota * 40%)
1.-	SOC. COM. ALCA LTDA.	$695.436.- IVA incluido	3.37	1.35
3.-	COMERCIAL 2050 SPA	$334.899.- IVA incluido	7.0	2.8
4.-	DREAMTEC HOLDINGS SPA	$370.576.- IVA incluido	6.33	2.53
5.-	INMOBILIARIA INNOVA SPA	$380.800.- IVA incluido	6.16	2.46
6.-	IMPORTADORA HEVIA SPA	$380.926.- IVA incluido	6.15	2.46
7.-	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	$560.685.- IVA incluido	4.18	1.67
8.-	TECNOCAM SPA	$359.380.- IVA incluido	6.52	2.61

b) Plazo de entrega: 40%

	Oferente	Plazo de Entrega	Nota	Factor (Nota * 40%)
1.-	SOC. COM. ALCA LTDA.	04 días hábiles	1.75	0.70
2.-	AURA XD SPA	01 día hábil	7.0	2.80
3.-	COMERCIAL 2050 SPA	03 días hábiles	2.33	0.93
4.-	DREAMTEC HOLDINGS SPA	02 días hábiles	3.5	1.40
5.-	INMOBILIARIA INNOVA SPA	04 días hábiles	1.75	0.70
6.-	IMPORTADORA HEVIA SPA	01 día hábil	7.0	2.80
7.-	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	02 días hábiles	3.5	1.40
8.-	TECNOCAM SPA	05 días hábiles	1.4	0.56

c) Comportamiento Contractual anterior (20%)

	Oferente	CCA	Nota	Factor (Nota * 20%)
1.-	SOC. COM. ALCA LTDA.	4.99/5	6.0	1.20
2.-	AURA XD SPA	5/5	7.0	1.40
3.-	COMERCIAL 2050 SPA	4.99/5	6.0	1.2
4.-	DREAMTEC HOLDINGS SPA	4.99/5	6.0	1.2
5.-	INMOBILIARIA INNOVA SPA	4.99/5	6.0	1.2
6.-	IMPORTADORA HEVIA SPA	4.99/5	6.0	1.2
7.-	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	4.97/5	6.0	1.2
8.-	TECNOCAM SPA	5/5	2.0	1.40

10.- NOTA FINAL POR PROVEEDOR:

LÍNEA N°2: SERVIDOR	**Precio**	**Plazo Entrega**	**CCA**	**NOTA FINAL**
AURA XD SPA	2.65	2.80	1.40	6.85
COMERCIAL 2050 SPA	2.53	0.93	1.2	4.66
DREAMTEC HOLDINGS SPA	2.80	1.40	1.2	5.4
INMOBILIARIA INNOVA SPA	2.35	0.70	1.2	4.25
IMPORTADORA HEVIA SPA	**2.71**	**2.80**	**1.2**	**6.71**
INVERSIONES CLARO ARZ SPA	1.84	1.40	1.2	4.44
TECNOCAM SPA	2.69	0.56	1.40	4.65

LÍNEA N°2: SERVIDOR	**Precio**	**Plazo Entrega**	**CCA**	**NOTA FINAL**
SOC. COM. ALCA LTDA.	2.30	0.70	1.20	4.20
INMOBILIARIA INNOVA SPA	1.69	0.70	1.20	3.59
IMPORTADORA HEVIA SPA	**2.8**	**2.80**	**1.20**	**6.80**
INVERSIONES CLARO ARZ SPA	1.65	1.40	1.20	4.25
TECNOCAM SPA	1.60	0.56	1.40	3.56

LÍNEA N°3: DISCO DURO	**Precio**	**Plazo Entrega**	**CCA**	**NOTA FINAL**
SOC. COM. ALCA LTDA.	2.80	0.70	1.20	4.70
DREAMTEC HOLDINGS SPA	2.44	1.40	1.20	5.04
INMOBILIARIA INNOVA SPA	2.21	0.70	1.20	4.11
IMPORTADORA HEVIA SPA	**2.71**	**2.80**	**1.20**	**6.71**
INVERSIONES CLARO ARZ SPA	1.20	1.40	1.20	3.8
TECNOCAM SPA	2.62	0.56	1.40	4.58

LÍNEA N°4: UPS SERVIDOR	**Precio**	**Plazo Entrega**	**CCA**	**NOTA FINAL**
INMOBILIARIA INNOVA SPA	0.93	0.70	1.20	2.83
IMPORTADORA HEVIA SPA	0.56	2.80	1.20	4.56
INVERSIONES CLARO ARZ SPA	0.38	1.40	1.20	2.98
TECNOCAM SPA	**2.80**	**0.56**	**1.40**	**4.76**

LÍNEA N°5: 2 UPS PLOTTER	Precio	Plazo Entrega	CCA	NOTA FINAL
SOC. COM. ALCA LTDA.	1.35	0.70	1.20	3.25
COMERCIAL 2050 SPA	2.8	0.93	1.2	4.93
DREAMTEC HOLDINGS SPA	2.53	1.40	1.20	5.13
INMOBILIARIA INNOVA SPA	2.46	0.70	1.20	4.36
IMPORTADORA HEVIA SPA	**2.46**	**2.80**	**1.20**	**6.46**
INVERSIONES CLARO ARZ SPA	1.67	1.40	1.20	4.27
TECNOCAM SPA	2.61	0.56	1.40	4.57

11.- JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a la revisión de antecedentes y considerando licitación pública **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, SERVIDORES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID Nº 2595-85-LE23**, se puede señalar que se propone para adjudicación a los siguientes proveedores, en cada una de las líneas evaluadas:

N° Línea	Proveedor	Monto Adjudicado	Plazo entrega
LÍNEA N°2: SERVIDOR	IMPORTADORA HEVIA SPA	$3.992.158.- IVA incluido	01 día hábil
LÍNEA N°2: SERVIDOR	IMPORTADORA HEVIA SPA	$2.294.515.- IVA incluido	01 día hábil
LÍNEA N°3: DISCO DURO	IMPORTADORA HEVIA SPA	$56.392.- IVA incluido	01 día hábil
LÍNEA N°4: UPS SERVIDOR	TECNOCAM SPA	$272.510.- IVA incluido	5 días hábiles
LÍNEA N°5: 2 UPS PLOTTER	IMPORTADORA HEVIA SPA	$359.380.- IVA incluido	01 día hábil

12.- COMISIÓN EVALUADORA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ROBERTO ROSAS VILLARROEL	**DIRECTOR DE ADQUISICIONES (S)**	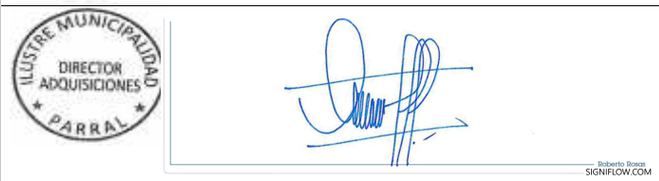
PAOLA CASTILLO AGURTO	**JEFA ADQUISICIONES**	
JULIO ABURTO HERNANDEZ	**ENCARGADO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**	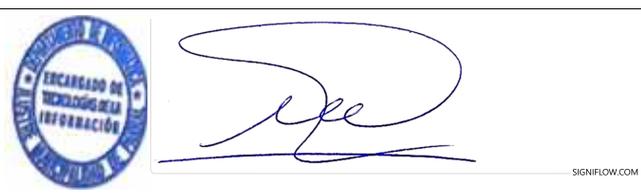

Parral, 07 de Agosto de 2023.

ANEXO Nº 3
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, SERVIDORES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

Importadora Hevia SPA
RUT: 76.872.717-1

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

Sergio Hevia Valdivieso
RUT: 19.079.432-6

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: Av La Dehesa N° 1822 DEPTO./OF 430
COMUNA: Lo Barnechea

CIUDAD: Santiago

TELÉFONOS: +56959387814

EMAIL: ventas@importadorabh.com

Sergio Hevia V.

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE
19.079.432-6
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Julio de 2023.-

ANEXO Nº2

FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN
DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

PROPUESTA PÚBLICA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, SERVIDORES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:
Importadora Hevia SPA

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.

2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

Sergio Hevia V.

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
19.079.432-6
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Julio de 2023.-

ANEXO Nº1
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, SERVIDORES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:
Importadora Hevia SPA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
Sergio Hevia Valdivieso
R.U.T. DEL PROPONENTE: 76.872.717-1
Precio:

Detalle del producto	Cant.	Valor unitario neto	Valor total neto
5 EQUIPOS COMPUTACIONALES solicitados: Computador de escritorio All in one (ASUS Modelo E241EAK-BA187R o similar) Conectividad ethernet, Bluetooth Procesador Intel Core I5-1135G7 Resolución de pantalla (1920 x1080) Capacidad de almacenamiento: 512GB SSD Núcleos del procesador: Dual core Incluye teclado y Mouse Pantalla 23.8''	5	**670.951**	**3.354.755**
		Valor	**3.354.755**
		IVA 19%	**637,403**
		VALOR TOTAL	**3,992,158**

Detalle del producto	Cantidad	Valor unitario neto	Valor total neto
SERVIDOR: Servidor Dell R250 XEON E-2324 o similar Memoria ram: 16 GB DDR4 - SDRAM Almacenamiento: 2 TB Procesador: Intel XeonE E-2324G o similar Frecuencia del procesador: 3,1 GHz Frecuencia del procesador turbo: 4,6 GHz Ranuras memoria: 4x DIMM Interfaz de HDD: SATA III Conexión: Ethernet (2), USB 2.0 (2.0), USB 3.2 (1), VGA (1) Montaje en rack Fuente alimentación 450W Licencia de Windows server std 2019 16 core solo server dell o similar	1	**1,928,164**	**1,928,164**

DISCO DURO Capacidad: 2TB Formato: 3.5'' Tipo: SATA Velocidad: 7200 rpm	1	**47,388**	**47,388**
UPS SERVIDOR Smart UPS de APC o similar Capacidad de potencia de salida: 2200 VA LCD Con SmartConnect	1	**1,152,852**	**1,152,852**
UPS PLOTTER SECPLAN UPS BX1200MI-MS APC o similar Potencia nominal: 1200VA Voltaje de salida: 230V Botón de encendido y apagado	2	**160,053**	**$ 320,106**
		Valor	**$ 3,448,510**
		IVA 19%	**$ 655,217**
		VALOR TOTAL	**$ 4,103,727**

Nota: En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá postular por el valor neto de cada línea, debiendo coincidir con el presentado en el presente documento.

b) PLAZO DE ENTREGA: Indicar plazo de entrega: 1 días hábiles

Sergio Heria V.

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
19.079.432-6
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, julio de 2023.-

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
viernes, 4 de agosto de 2023 Hora: 10:58:32
Código de su Oferta
3F1A-96E1-9E38-F45C-245D-DA63-4F4F-9399-A4A7-0A59-141709011

Datos de la Adquisición 2595-85-LE23

Nro. de Adquisición	2595-85-LE23
Nombre	EQUIPOS COMPUTACIONALES SERVIDORES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Observaciones del Comprador	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, SERVIDORES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS, BASES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS ANTECEDENTES SOLICITADOS.
Contacto	Paola Andrea Castillo Agurto (paola.castillo@parral.cl)
Teléfonos	Fono: 56-73-2751534 - Fax: --
Fecha de Publicación	14/7/2023 11:42
Fecha de Cierre	21/7/2023 14:00
Fecha de Apertura	21/7/2023 18:00

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	SERGIO HEVIA VALDIVIESO
RUT	76.872.717-1
Razón Social	IMPORTADORA HEVIA SPA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	Oferta por L1 y L2
Descripción de la Oferta	Oferta por lineas 1 y 2, 1 dia habil entrega, modelos solicitados, expereincia cumplida y adjunta en anexos tecnicos.
Fecha y Hora de Ingreso	19/7/2023 14:17

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	Documentos IBH 13.07.2023.pdf	Documento para contratar	Documentos IBH 13.07.2023.pdf	6692 Kb	Ver
☐	Experiencia Compilado Guias . Facturas Firmadas Recepcion Conforme.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Experiencia Compilado Guias . Facturas Firmadas Recepcion Conforme.pdf	9536 Kb	Ver
☐	ANEXO_Nº_1_equipos_varios (1).pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO_Nº_1_equipos_varios (1).pdf	145 Kb	Ver
☐	Ficha Técnica Parral.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Ficha Técnica Parral.pdf	241 Kb	Ver
☐	ANEXO_3_EQUIPOS_VARIOS.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO_3_EQUIPOS_VARIOS.pdf	124 Kb	Ver
☐	ANEXO_N°2_EQUIPOS_VARIOS.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO_N°2_EQUIPOS_VARIOS.pdf	149 Kb	Ver

☐ Seleccionar Todos

Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta $ 6.803.265

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	Ver

1

Clasificación ONU: 43211507 - Computadores de escritorio

Especificaciones del Comprador: Computador de escritorio All in one (ASUS Modelo E241EAK-BA187R o similar) Conectividad ethernet, Bluetooth Procesador Intel Core I5-1135G7 Resolución de pantalla (1920 x1080) Capacidad de almacenamiento: 512GB SSD Núcleos del procesador: Dual core

Cantidad: 5 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
5 Unidad	AIO ASUS MODELO E241EAK-BA187R PROCESADOR INTEL I5-1135G7 RAM 8GB DISCO SOLIDO 512GB WIN10P PANTALLA 23.8 PULGADAS	670951	3354755

2

Clasificación ONU: 43211501 - Servidores

Especificaciones del Comprador: Servidor Dell R250 XEON E-2324 o similar Memoria ram: 16 GB DDR4 - SDRAM Almacenamiento: 2 TB Procesador: Intel XeonE E-2324G o similar Frecuencia del

procesador: 3,1 GHz Frecuencia del procesador turbo: 4,6 GHz Ranuras memoria: 4x DIMM Interfaz de

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	RACK SERVER INTEL XEON E-2324 16GB 2TB SATA HDD 3.5-4 PERC H355 IDRAC9 BASIC 3Y	1928164	1928164

3

Clasificación ONU: 43201803 - Discos duros

Especificaciones del Comprador: Capacidad: 2TB Formato: 3.5'' Tipo: SATA Velocidad: 7200 rpm Cache: 256 MB

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Disco duro Seagate BarraCuda 2TB, 3.5“, SATA, 7200rpm, 256MB de Cache	47388	47388

4

Clasificación ONU: 39121011 - Fuentes de alimentación continua

Especificaciones del Comprador: UPS BX1200MI-MS APC o similar Potencia nominal: 1200VA Voltaje de salida: 230V Botón de encendido y apagado

Cantidad: 2 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
2 Unidad	APC UPS 1200VA 650W Torre Interactiva Back Uni Outlet 230V	160053	320106

5

Clasificación ONU: 39121011 - Fuentes de alimentación continua

Especificaciones del Comprador: Smart UPS de APC o similar Capacidad de potencia de salida: 2200 VA LCD Con SmartConnect

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	APC Smart-UPS 2200VA SMT2200I Interactiva Torre	1152852	1152852

Total de la Oferta $ 6.803.265

Imprimir Comprobante

DOCUMENTOS IMPORTADORA HEVIA SPA

ÍNDICE

RUT ELECTRÓNICO	Pág. 2
FOTOCOPIA CARNET REPRESENTANTES LEGALES	Pág. 4
DECLARACIÓN JURADA CONF. INTERÉS	Pág.6
CERTIFICADO DE QUIEBRAS	Pág. 7
BOLETÍN COMERCIAL (Certificado Tipo 2.)	Pág. 8
CERTIFICADO ESTATUTO ACTUALIZADO	Pág. 9
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES	Pág. 19
PATENTE COMERCIAL	Pág. 31
CERTIFICADO DE ANOTACIONES	Pág. 35
CERTIFICADO DE VIGENCIA	Pág. 37
DECLARACIÓN INICIO ACTIVIDADES	Pág. 38
MODIFICACIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES	Pág. 39
CERTIFICADO ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES	Pág. 54
CERTIFICADO DE DEUDA	Pág. 56

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
IMPORTADORA HEVIA SPA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
AV. LA DEHESA 1822 430 LO BARNECHEA

RUT
76872717-1

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

⚠ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE	202306005382
FECHA EMISIÓN	13/06/2023
RUT USUARIO CÉDULA	19079432-6
USUARIO CÉDULA	SERGIO HEVIA VALDIVIESO

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
IMPORTADORA HEVIA SPA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
AV. LA DEHESA 1822 430 LO BARNECHEA

RUT
76872717-1

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE	202306005385
FECHA EMISIÓN	13/06/2023
RUT USUARIO CÉDULA	19077078-8
USUARIO CÉDULA	NICOLAS BULNES LABRA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS
BULNES
LABRA

NOMBRES
NICOLÁS

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO
27 ENE 1995

NÚMERO DOCUMENTO
522.476.184

FECHA DE EMISIÓN
20 AGO 2020

FECHA DE VENCIMIENTO
27 ENE 2025

FIRMA DEL TITULAR

RUN 19.077.078-8

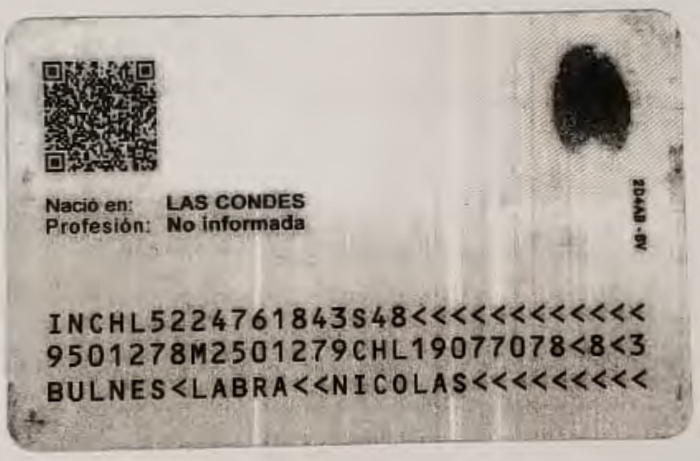
Nació en: LAS CONDES
Profesión: No informada

I<CHL522476184<3<<<<<<<<<<<<
9501278M2501279CHL19077078<8<3
BULNES<LABRA<<NICOLAS<<<<<<<<<

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ESTA CONFORME CON EL DOCUMENTO
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y
DEVUELTO AL INTERESADO
VITACURA SANTIAGO

22 MAR. 2021

DAVID POZA MATUS
NOTARIO SUPLENTE
VITACURA - SANTIAGO

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

APELLIDOS
HEVIA
VALDIVIESO

NOMBRES
SERGIO

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO
19 MAYO 1995

NÚMERO DOCUMENTO
524.828.760

FECHA DE EMISIÓN
30 JUL 2021

FECHA DE VENCIMIENTO
19 MAYO 2025

FIRMA DEL TITULAR
Sergio Hevia V.

RUN 19.079.432-6

Nació en: LAS CONDES
Profesión: No Informada

2M78N-1V

INCHL5248287602E38<<<<<<<<<<<<
9505195M2505196CHL19079432<6<8
HEVIA<VALDIVIESO<<SERGIO<<<<<<

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ESTA CONFORME CON EL DOCUMENTO
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y
DEVUELTO AL INTERESADO
VITACURA SANTIAGO

10 DIC. 2021

LUIS POZA MALDONADO
NOTARIO
VITACURA - SANTIAGO

Escaneado con CamScanner

ChileProveedores
Registro Oficial de ChileCompra

DECLARACIÓN JURADA

Sin Conflicto de Intereses

(Solo completar con los datos del representante legal)

Yo, <***Sergio hevia valdivieso***>, cédula de identidad N° <***19079432-6***> con domicilio en <***la dehesa 1822, dpto. 430***> <***Lo barnechea***>, <***Santiago***> en representación de <***Importadora Hevia Spa***>, RUT N° <***76872717-1***>, del mismo domicilio, declaro que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Organos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Sergio Hevia V.

_____

<***Firma***>
<***Sergio Hevia V***>
<***Representante Lega***l>

NOTA: Todos los datos solicitados entre **<VERDE>** deben ser completados por el representante legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

BOLETÍN COMERCIAL
CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO

CERTIFICADO OFICIAL DE ANTECEDENTES COMERCIALES

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL

RUT:	76.872.717-1		
Nombre:	IMPORTADORA HEVIA SPA		
Fecha de Emisión:	13/07/2023	Hora:	13:15

El BOLETÍN COMERCIAL certifica que:

IMPORTADORA HEVIA SPA

Rol Único Tributario (RUT) N° **76.872.717-1**, NO REGISTRA protestos y/o morosidades publicados en el BOLETÍN COMERCIAL y en la Base de Datos de Morosidad en Sistemas Financiero/Comercial - INFOCOM - a la fecha de emisión de este certificado.

BOLETIN COMERCIAL SUCURSAL CHILE

IMPORTADORA HEVIA SPA - RUT 76.872.717-1

Código de Verificación 00A3ABCD

Para verificar la autenticidad de este certificado ingrese este código en www.boletincomercial.cl en la opción "Verificación de Certificados" o escanee el código QR. Este certificado podrá ser verificado por 30 días a partir de su fecha de emisión.

Oficina BOLETÍN COMERCIAL - Sucursal Virtual

Folio N° 26391
Santiago, 13 julio 2023

Gobierno de Chile
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

CERTIFICADO

CERTIFICO que:

"**IMPORTADORA HEVIA SPA**" **RUT N° 76872717-1**, no figura a esta fecha en el Registro de Quiebras que lleva este Servicio, ni se encuentra actualmente sometido a un Procedimiento Concursal de Liquidación, Reorganización o Renegociación, conforme a las publicaciones registradas en el Boletín Concursal.

SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO
JEFA PLATAFORMA INTEGRAL DE ATENCIÓN CIUDADANA

GERALDINE SAAVEDRA SALAS
Jefa Plataforma Integral de Atención Ciudadana
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE
DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO

Este documento posee firma electrónica avanzada. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en https://www.boletinconcusal.cl/boletin/verificacion, debe ingresar el Código de Verificación **CACD-ACH-AACGDJB**.

El documento impreso es copia del documento original.

Nota:

La Superintendencia certifica en base al RUT ingresado por el solicitante, por tanto, cualquier error, omisión o inconsistencia en el Nombre/Razón Social es responsabilidad del solicitante.

Hermanos Amunátegui # 228
Santiago, Chile
Fono: (56 2) 2495 25 90
www.superir.gob.cl

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 76.872.717-1
Razón Social: IMPORTADORA HEVIA SpA
Fecha de Constitución: 28 de mayo del 2018
Fecha de Emisión del Certificado: 13 de julio del 2023

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.
El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRWxJ0eSxUAQ**

CRWxJ0eSxUAQ

TU EMPRESA EN UN DIA.CL Registro Empresas

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

registroempresas.cl

ESTATUTO ACTUALIZADO
IMPORTADORA HEVIA SpA

En LO BARNECHEA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 28 de mayo del 2018 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se regirá por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será **"Importadora Hevia SpA"**. **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de LO BARNECHEA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será (a) desarrollar actividades de comercio al por menor no especializado en almacenes, (b) comercio al por menor no realizado en almacenes, (c) comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados y (d) otras actividades de servicios. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá organizar, constituir, incorporarse a, formar parte de, modificar y disolver sociedades de cualquier tipo cuyo giro sea complementario o afín al de la sociedad, así como adquirir y enajenar a cualquier título, y dar y tomar en arrendamiento y otras formas de cesión temporal, toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporales; gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier clase y objeto; y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para los fines indicados, al desarrollo de su objeto o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad y en general cualquier otra actividad que los socios determinen de común acuerdo. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de $1.000.000 de pesos, enterado $100.000 pesos y por enterar $900.000 pesos, dividido en 10.000 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El capital deberá ser pagado en el plazo de 60 meses, en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.-**

ARTÍCULO SEXTO: La sociedad será administrada indistintamente por 2 Administradores. Administradores: SERGIO HEVIA VALDIVIESO, Rut 19.079.432-6; NICOLÁS BULNES LABRA, Rut 19.077.078-8 quienes actuarán en nombre de la sociedad y la representarán. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: Los administradores podrán ser remunerados por sus funciones, y la cuantía de su remuneración será fijada por la Junta de Accionistas. Los Administradores individual y separadamente podrán delegar por instrumento privado, instrumento protocolizado o escritura pública parte de sus facultades de administración de la Sociedad en terceros, y asimismo, podrá delegar poderes para objetos determinados especialmente. **ARTÍCULO OCTAVO:** Los Administradores de la sociedad estarán premunidos de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. Los Administradores de la Sociedad, estarán premunidos de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación: REPRESENTACIÓN ANTE INSTITUCIONES: Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. CELEBRACIÓN DE CONTRATOS: Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing. factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS: Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas; CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etcétera. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES: Constituir sociedades de cualquier clase, de

comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES: Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR: Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS: Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y,en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR: Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación

pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES: Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA: Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS: Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACIÓN JUDICIAL: Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar. REPRESENTACIÓN ANTE INSTITUCIONES: Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. CELEBRACIÓN DE CONTRATOS: Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing. factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda

clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS: Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas; CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etcétera. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES: Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES: Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR: Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS: Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar

saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y,en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR: Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES: Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA: Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS: Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACIÓN

JUDICIAL: Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. **ARTÍCULO DÉCIMO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro de carácter mixto, designado de la siguiente forma: Los accionistas se comprometen a que en caso de cualquier duda, dificultad o controversia que ocurra entre los accionistas en su calidad de tales o entre éstos y la sociedad o sus administradores, sea durante la vigencia de la sociedad o durante su liquidación, o que tenga su origen en los estatutos, sea respecto de su validez, nulidad, inoponibilidad, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, efectos, terminación o que se relacione con los estatutos en cualquier forma, sea directa o indirectamente, realizarán todos los esfuerzos razonables para resolverlo de forma amistosa, mediante negociaciones y discusiones directas entre las personas autorizadas por cada accionista al efecto. Si un acuerdo amistoso no fuera posible, para todos los efectos derivados del presente instrumento, el conflicto se resolverá por un árbitro arbitrador, mixto o de derecho. Las partes designarán de mutuo acuerdo la persona del árbitro. A falta de acuerdo, la designación de la persona del árbitro la efectuarán los tribunales ordinarios de justicia con asiento en la comuna y ciudad de Santiago. El solo requerimiento de cualquiera de los accionistas a los tribunales para la designación del árbitro, implicará la falta de acuerdo. En contra de las resoluciones del árbitro que sea designado en la forma descrita, no procederá recurso alguno, por lo cual las partes renuncian expresamente a ellos. El árbitro designado de conformidad con la presente cláusula quedará expresamente facultado para resolver cualquier asunto relacionado con su competencia o jurisdicción. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: OTROS PACTOS:** El capital social de la sociedad ascendente a un millón de pesos, dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas, de la misma serie y sin valor nominal, se suscriben y pagan, en la siguiente forma

y proporción: i) don Sergio Hevia Valdivieso, con quinientas acciones, que suscribió y pagó con anterioridad a esta fecha; ii) don Nicolás Bulnes Labra, con quinientas acciones, que suscribió y pago con anterioridad a esta fecha; iii) la sociedad Inversiones Aysén SpA, con cuatro mil quinientas acciones, que suscribe en este acto y pagará en un plazo de cinco años a contar del nueve de agosto del año dos mil veintiuno; y, iv) la sociedad Inversiones NBL SpA, con cuatro mil quinientas acciones, que suscribe en este acto y pagará en un plazo de cinco años a contar del nueve de agosto del año dos mil veintiuno.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

MODIFICACIÓN	13-09-2021	ACP11OA6kqix
MODIFICACIÓN	13-01-2021	ACQ9o5k1FMOi
ANOTACIÓN	01-12-2020	AClRxaqt6eH3
CONSTITUCIÓN	28-05-2018	ACLjt3ywiRM8

Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).

2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en www.SII.cl.

3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/.
El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección “Historial de actuaciones y anotaciones”.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES

IMPORTADORA HEVIA SpA

SERGIO HEVIA VALDIVIESO

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Chile, 28 de mayo del 2018

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES
IMPORTADORA HEVIA SpA
Rut 76.872.717-1

En LO BARNECHEA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Chile, a 28 de mayo del 2018, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, comparecen: SERGIO HEVIA VALDIVIESO, Rut 19.079.432-6, domiciliado en la loma N°11795, comuna de LO BARNECHEA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO; y expone/n: Por el presente acto, el/los compareciente/s viene/n en constituir una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se regirá por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento.- **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será **"Importadora Hevia SpA"**. **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de LO BARNECHEA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será COMERCIO AL POR MENOR NO ESPECIALIZADO EN ALMACENES, COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ALMACENES, CONSEJO DE ADMINISTRACION DE EDIFICIOS Y CONDOMINIOS, ACTIVIDADES

Emitido el 12-06-2023 a las 18:52

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACLjt3ywiRM8
El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PROD. NUEVOS EN ALMC. ESPECIALIZADOS, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de CL100.000 pesos , dividido en 10 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Gerente General designado en estos estatutos, cuya individualización es: SERGIO HEVIA VALDIVIESO, Rut 19.079.432-6. El o la representante ante el SII es SERGIO HEVIA VALDIVIESO, Rut 19.079.432-6. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** El Gerente General será remunerado por sus funciones y el monto correspondiente será fijado por el Directorio. En caso de no haber directorio, su remuneración será fijada por la Junta Extraordinaria de Accionistas. El Gerente General podrá delegar por escritura pública parte de las facultades de administración de la sociedad en terceros. **ARTÍCULO OCTAVO:** El Gerente General de la Sociedad, estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. REPRESENTACIÓN ANTE INSTITUCIONES: Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. CELEBRACIÓN

Emitido el 12-06-2023 a las 18:52

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACLjt3ywiRM8
El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

DE CONTRATOS: Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing. factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS: Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas; CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etcétera. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES: Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES: Girar, suscribir, cancelar,

Emitido el 12-06-2023 a las 18:52

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACLjt3ywiRM8
El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR: Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS: Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y,en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR: Contratar y efectuar toda clase de

Emitido el 12-06-2023 a las 18:52

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACLjt3ywiRM8
El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES: Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA: Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la

Emitido el 12-06-2023 a las 18:52

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACLjt3ywiRM8
El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

correspondencia de la Sociedad. MANDATOS: Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACIÓN JUDICIAL: Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar. REPRESENTACIÓN ANTE INSTITUCIONES: Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. CELEBRACIÓN DE CONTRATOS: Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing. factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y

Emitido el 12-06-2023 a las 18:52

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACLjt3ywiRM8
El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS: Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas; CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etcétera. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES: Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES: Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR: Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de

Emitido el 12-06-2023 a las 18:52

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACLjt3ywiRM8
El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS: Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y,en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR: Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo

Emitido el 12-06-2023 a las 18:52

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACLjt3ywiRM8
El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES: Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA: Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS: Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACIÓN JUDICIAL: Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de

Emitido el 12-06-2023 a las 18:52

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACLjt3ywiRM8
El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. **ARTÍCULO DÉCIMO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro de carácter mixto, designado de la siguiente forma: El árbitro será don o doña Sergio Hevia Fabres, RUN 7.055.375-9 y en caso que no acepte el cargo, la designación recaerá en don o doña Patricia Valdivieso Ruiz-Tagle, RUN 9.911.591-2. En caso que este último tampoco acepte el cargo, la designación corresponderá al Juzgado Civil o de Letras del domicilio de la sociedad. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) SERGIO HEVIA VALDIVIESO suscribe: 10 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CL100.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social.

SERGIO HEVIA VALDIVIESO
RUT: 19.079.432-6

Firmado electrónicamente por notario Armando Ulloa Contreras el 28-05-2018

Emitido el 12-06-2023 a las 18:52

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACLjt3ywiRM8
El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

El presente instrumento es un documento electrónico, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.2° letra d) de la Ley N°19.799, y su contenido puede ser verificado en el sitio web del Registro de Empresas y Sociedades www.registrodeempresasysociedades.cl.

Emitido el 12-06-2023 a las 18:52

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACLjt3ywiRM8

El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

LoBarnechea
JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
RUT: 69.255.200-8
AV. EL RODEO 12.777
FONOS: OBRAS 27573183, PTTE. COMERCIAL 27573173, 27573129
P. CIRCULACIÓN 2 7573550, TESORERÍA 27573176, JPL 27573561
LO BARNECHEA - SANTIAGO

INGRESO N° **4324499**

IMPORTADORA HEVIA SPA NOMBRE	76.872.717-1 RUT
LA DEHESA 1822 OFICINA 430 DOMICILIO	LO BARNECHEA COMUNA
Patentes C.I.P.A (nuevo) TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN	 TELÉFONO

2-39573 R.O.L	2do.Sem. 2023 VIGENCIA	03.07.2023 FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

PERIODO JULIO - DICIEMBRE DE 2023
PROXIMO PAGO HASTA EL 31/ENERO/2024
OF ADM PARA IMPORTACIč N, VENTA Y DISTRIB * PARA LAS INDUSTRIAS *
DEC_DRE_017374_0368__10-02-2021_

DEPTO. RENTAS UNIDAD	31.07.2023 FECHA PAGO
IMPUESTO Y/O DERECHOS	VALORES $
Patentes Comerciales	1.125.765
En Patentes Municipales	62.314

LoBarnechea
JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

Fecha Pago: 04.07.2023

PAGADO INTERNET

CAJERO

SUB TOTAL	1.188.079
I.P.C	0
INTERÉS	0
TOTAL $	**1.188.079**

EMISOR

Digitally signed by
Hector Alejandro Paz Riadi
Date: 2023.07.04 10.32.32
Location: LO BARNECHEA

CONTRIBUYENTE

Cajero Web - Pay
CCP-5097263-04.07.2023

Este documento contiene una firma electr· nica avanzada. Verificar en www.lobarnechea.cl. ID: i70ii-002ra

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra con Anotaciones, las que son individualizadas en la(s) página(s) siguiente(s).

Rut Sociedad: 76.872.717-1
Razón Social: IMPORTADORA HEVIA SpA
Fecha de Constitución: 28 de mayo del 2018
Fecha de Emisión del Certificado: 13 de julio del 2023

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CR4t5OvlooI5**

CR4t5OvlooI5

TU EMPRESA EN UN DIA.CL Registro Empresas

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

registroempresas.cl

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

ANOTACIONES A LA FECHA DE EMISION

Solicitante: SERGIO HEVIA VALDIVIESO
Fecha: 01-12-2020

Descripción	CVE
Compraventa de acciones	AClRxaqt6eH3

Código de Verificación Electrónico(CVE): CR4t5OvlooI5

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 76.872.717-1
Razón Social: IMPORTADORA HEVIA SpA
Fecha de Constitución: 28 de mayo del 2018
Fecha de Emisión del Certificado: 13 de julio del 2023

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRZ1n7hLiPn2**

CRZ1n7hLiPn2

TU EMPRESA EN UN DIA.CL Registro Empresas

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

registroempresas.cl

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

Folio N° 17646019101

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 31-03-2020 16:56:31, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 76.872.717-1 IMPORTADORA HEVIA SPA
SubTipo	: SOCIEDAD POR ACCIONES
Fecha inicio actividades	: 31-03-2020
Actividad a realizar	: IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA LAS INDUSTRIAS

Resultado Clasificación

Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas

Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
463011	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS	PRIMERA	SI	NO
466302	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ARTICULOS DE FERRETERIA GASFITERIA Y CALEFACCION	PRIMERA	SI	NO
464907	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	PRIMERA	SI	NO
466901	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS	PRIMERA	SI	NO
464100	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	PRIMERA	SI	NO
479100	VENTA AL POR MENOR POR CORREO POR INTERNET Y VIA TELEFONICA	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes

Forma Actuación: CUALQUIERA

19079432-6 SERGIO HEVIA VALDIVIESO, F. incorporación: 28-05-2018

Información del Capital

Capital Enterado: (M$)100, Capital por Enterar: (M$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M$)100

Información de los Socios

RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
19079432-6	SERGIO HEVIA VALDIVIESO	100,000	100,000	28-05-2018
	Totales	100,000	100,000	

Domicilio

Principal: Calle:CALLE LA LOMA 11795 ST 13 A 2 S 5900 HILOS CORRALE Comuna:LO BARNECHEA Teléfono Móvil:981211873
Correo Electrónico:shevia3@uc.cl Rut Propietario:7055375-9 Calidad Ocupac.:CEDIDO

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Servicio de Impuestos Internos

MiSII

Nombre o Razón social: IMPORTADORA HEVIA SPA

RUT: 76872717-1

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 12/1/2023 a las 17:51 horas.

Actividades económicas vigentes

Glosa descriptiva de actividades económicas	IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA LAS INDUSTRIAS

Mostrar 10 actividades Buscar:

Actividad	Código	Categoría tributaria	Afecta IVA	A partir de
ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA IMPRESION	181200	1	SI	11-02-2022
OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y DE SERVICIOS INFORMATICOS	620900	1	SI	13-01-2022
VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS INFORMATICOS	465100	1	SI	28-09-2021
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES	465200	1	SI	20-08-2021
VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS	463011	1	SI	31-03-2020
VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS, LACTEOS, ABARROTES Y DE OTROS ALIMENTOS N.C.P.	463019	1	SI	14-01-2021
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, GASFITERIA Y CALEFACCION	466302	1	SI	31-03-2020
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	464907	1	SI	31-03-2020
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS	466901	1	SI	31-03-2020
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	464100	1	SI	31-03-2020

Mostrando del 1 al 10 de un total de 11 registros

Anterior 1 2 Siguiente

Servicio de Impuestos Internos

MiSII

Nombre o Razón social: IMPORTADORA HEVIA SPA

RUT: 76872717-1

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 12/1/2023 a las 17:51 horas.

Actividades económicas vigentes

Glosa descriptiva de actividades económicas	IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA LAS INDUSTRIAS

Mostrar 10 actividades Buscar:

Actividad	Código	Categoría tributaria	Afecta IVA	A partir de
VENTA AL POR MENOR POR CORREO, POR INTERNET Y VIA TELEFONICA	479100	1	SI	31-03-2020

Mostrando del 11 al 11 de un total de 11 registros

Anterior 1 2 Siguiente

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES

IMPORTADORA HEVIA SpA

INVERSIONES NBL SPA
Y
INVERSIONES AYSEN SPA
Y
OTROS

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Chile, 13 de septiembre del 2021

MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES
IMPORTADORA HEVIA SpA
Rut 76.872.717-1

En LO BARNECHEA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO,, Chile, a 13 de septiembre del 2021, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, comparecen, por si, los accionistas vigentes con derecho a voto a la época del acto previo a través del cual se acordó la modificación social que consta en escritura pública de fecha 31 de agosto del 2021, otorgada en la notaría de Santiago, de don/doña Juan Ricardo San Martín.

Resumen de los accionistas con derecho a voto:

INVERSIONES NBL SPA con 4.500 acciones, equivalentes a $450.000 pesos del capital social.
INVERSIONES AYSEN SPA con 4.500 acciones, equivalentes a $450.000 pesos del capital social.
SERGIO HEVIA VALDIVIESO con 500 acciones, equivalentes a $50.000 pesos del capital social.
NICOLÁS BULNES LABRA con 500 acciones, equivalentes a $50.000 pesos del capital social.

A través de este acto los accionistas comparecientes individualizados modifican la sociedad por acciones constituida con fecha 28 de mayo del 2018 regida por las disposiciones de los artículos cuatrocientos veinticuatro y siguientes del Código de Comercio, sus modificaciones y demás leyes pertinentes que le sean aplicables, y en especial, por las disposiciones de sus estatutos, en el siguiente sentido:

Resumen de modificaciones de la sociedad

Menciones	**Antes de la modificación**	**Después de la modificación**

Emitido el 13-07-2023 a las 12:42

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACP11OA6kqix
El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

Capital	$ 100.000	$ 1.000.000
Capital por enterar	$ 0	$ 900.000
Plazo para suscribir y pagar el capital	$ 0	$ 60
Total acciones	1.000	10.000

Se ha modificado el pacto transitorio Otros pactos

ESTATUTO ACTUALIZADO

TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE: El nombre de la Sociedad será **"Importadora Hevia SpA"**. **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de LO BARNECHEA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO:** DURACIÓN: La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será (a) desarrollar actividades de comercio al por menor no especializado en almacenes, (b) comercio al por menor no realizado en almacenes, (c) comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados y (d) otras actividades de servicios. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá organizar, constituir, incorporarse a, formar parte de, modificar y disolver sociedades de cualquier tipo cuyo giro sea complementario o afín al de la sociedad, así como adquirir y enajenar a cualquier título, y dar y tomar en arrendamiento

Emitido el 13-07-2023 a las 12:42

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACP11OA6kqix
El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

y otras formas de cesión temporal, toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporales; gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier clase y objeto; y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para los fines indicados, al desarrollo de su objeto o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad y en general cualquier otra actividad que los socios determinen de común acuerdo. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de $1.000.000 de pesos, enterado $100.000 pesos y por enterar $900.000 pesos, dividido en 10.000 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El capital deberá ser pagado en el plazo de 60 meses, en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada indistintamente por 2 Administradores. Administradores: SERGIO HEVIA VALDIVIESO, Rut 19.079.432-6; NICOLÁS BULNES LABRA, Rut 19.077.078-8 quienes actuarán en nombre de la sociedad y la representarán. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: Los administradores podrán ser remunerados por sus funciones, y la cuantía de su remuneración será fijada por la Junta de Accionistas. Los Administradores individual y separadamente podrán delegar por instrumento privado, instrumento protocolizado o escritura pública parte de sus facultades de administración de la Sociedad en terceros, y asimismo, podrá delegar poderes para objetos determinados especialmente. **ARTÍCULO OCTAVO:** Los Administradores de la sociedad estarán premunidos de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. Los Administradores de la Sociedad,

Emitido el 13-07-2023 a las 12:42

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACP11OA6kqix
El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

estarán premunidos de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación: REPRESENTACIÓN ANTE INSTITUCIONES: Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. CELEBRACIÓN DE CONTRATOS: Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing. factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS: Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas; CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos,

Emitido el 13-07-2023 a las 12:42

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACP11OA6kqix
El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

etcétera. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES: Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES: Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR: Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS: Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente,

Emitido el 13-07-2023 a las 12:42

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACP11OA6kqix

El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y,en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR: Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES: Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE

Emitido el 13-07-2023 a las 12:42

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACP11OA6kqix

El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA: Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS: Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACIÓN JUDICIAL: Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar. REPRESENTACIÓN ANTE INSTITUCIONES: Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. CELEBRACIÓN DE CONTRATOS: Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing.

Emitido el 13-07-2023 a las 12:42

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACP11OA6kqix
El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS: Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas; CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etcétera. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES: Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES: Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio,

Emitido el 13-07-2023 a las 12:42

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACP11OA6kqix
El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR: Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS: Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y,en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR: Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las

Emitido el 13-07-2023 a las 12:42

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACP11OA6kqix
El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES: Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA: Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS: Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y

Emitido el 13-07-2023 a las 12:42

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACP11OA6kqix
El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACIÓN JUDICIAL: Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. **ARTÍCULO DÉCIMO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro de carácter mixto, designado de la siguiente forma: Los accionistas se comprometen a que en caso de cualquier duda, dificultad o controversia que ocurra entre los accionistas en su calidad de tales o entre éstos y la sociedad o sus administradores, sea durante la vigencia de la sociedad o durante su liquidación, o que tenga su origen en los estatutos, sea respecto de su validez, nulidad, inoponibilidad, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, efectos, terminación o que se relacione con los estatutos en cualquier forma, sea directa o indirectamente, realizarán todos los esfuerzos razonables para resolverlo de forma amistosa, mediante negociaciones y discusiones directas entre las personas autorizadas por cada accionista al efecto. Si un

Emitido el 13-07-2023 a las 12:42

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACP11OA6kqix
El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

acuerdo amistoso no fuera posible, para todos los efectos derivados del presente instrumento, el conflicto se resolverá por un árbitro arbitrador, mixto o de derecho. Las partes designarán de mutuo acuerdo la persona del árbitro. A falta de acuerdo, la designación de la persona del árbitro la efectuarán los tribunales ordinarios de justicia con asiento en la comuna y ciudad de Santiago. El solo requerimiento de cualquiera de los accionistas a los tribunales para la designación del árbitro, implicará la falta de acuerdo. En contra de las resoluciones del árbitro que sea designado en la forma descrita, no procederá recurso alguno, por lo cual las partes renuncian expresamente a ellos. El árbitro designado de conformidad con la presente cláusula quedará expresamente facultado para resolver cualquier asunto relacionado con su competencia o jurisdicción. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: OTROS PACTOS:** El capital social de la sociedad ascendente a un millón de pesos, dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas, de la misma serie y sin valor nominal, se suscriben y pagan, en la siguiente forma y proporción: i) don Sergio Hevia Valdivieso, con quinientas acciones, que suscribió y pagó con anterioridad a esta fecha; ii) don Nicolás Bulnes Labra, con quinientas acciones, que suscribió y pago con anterioridad a esta fecha; iii) la sociedad Inversiones Aysén SpA, con cuatro mil quinientas acciones, que suscribe en este acto y pagará en un plazo de cinco años a contar del nueve de agosto del año dos mil veintiuno; y, iv) la sociedad Inversiones NBL SpA, con cuatro mil quinientas acciones, que suscribe en este acto y pagará en un plazo de cinco años a contar del nueve de agosto del año dos mil veintiuno.

DOCUMENTOS REGISTRABLES (para ver haga click sobre el documento):
Acta de la Junta Extraordinaria
Certificado de Vigencia de los Accionistas

Emitido el 13-07-2023 a las 12:42

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACP11OA6kqix
El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

NICOLAS BULNES LABRA
RUT: 19.077.078-8

Firmado electrónicamente por notario Juan Ricardo Enrique San Martin Urrejola
el 13-09-2021

Firma en representación de INVERSIONES NBL SPA, Rut 77.388.979-1, mediante poder otorgado ante Notario (Registro) JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA domiciliado en HUERFANOS 835 PISO 18 SANTIAGO, registrado en repertorio N° 14551 del 04-06-2021.

Para ver Poder o Personería haga click aquí

SERGIO HEVIA VALDIVIESO
RUT: 19.079.432-6

Firmado electrónicamente por notario Juan Ricardo Enrique San Martin Urrejola
el 13-09-2021

Firma en representación de INVERSIONES AYSEN SPA, Rut 77.388.966-K, mediante poder otorgado ante Notario (Registro) JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA domiciliado en HUERFANOS 835 PISO 18 SANTIAGO, registrado en repertorio N° 14549 del 04-06-2021.

Para ver Poder o Personería haga click aquí

SERGIO HEVIA VALDIVIESO
RUT: 19.079.432-6

Firmado electrónicamente por notario Juan Ricardo Enrique San Martin Urrejola
el 13-09-2021

NICOLÁS BULNES LABRA
RUT: 19.077.078-8

Firmado electrónicamente por notario Juan Ricardo Enrique San

Emitido el 13-07-2023 a las 12:42

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACP11OA6kqix
El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

Martin Urrejola
el 13-09-2021

El presente instrumento es un documento electrónico, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.2° letra d) de la Ley N°19.799, y su contenido puede ser verificado en el sitio web del Registro de Empresas y Sociedades www.registrodeempresasysociedades.cl.

Emitido el 13-07-2023 a las 12:42

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

Código de verificación electrónica (CVE): ACP11OA6kqix
El contenido de este documento puede ser verificado ingresando el CVE en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/

Oficina Virtual
Dirección del Trabajo

Código de Certificado

AZXGPYLGBPWQ

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto del empleador que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL EMPLEADOR:

RUT	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
76872717-1	IMPORTADORA HEVIA SPA

RUT REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
19079432-6	SERGIO HEVIA VALDIVIESO

DOMICILIO

DIRECCIÓN	REGIÓN	COMUNA
Av. La Dehesa 1822	REGION METROPOLITANA	LO BARNECHEA

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA
VENTAS@IMPORTADORABH.COM	+569966672876	466901

2. ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES: (Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS NO PUBLICADAS EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (Dirección del Trabajo DTPLUS)

N° de Multa	N° Unidades Monetarias	Tipo Unidad Monetaria	Estado
NO REGISTRA			

MULTAS EJECUTORIADAS PUBLICADAS EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (EQUIFAX)

N° de Multa	Tipo Unidad Monetaria	Monto en $
NO REGISTRA		

DEUDA PREVISIONAL PUBLICADA EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (EQUIFAX - BOLETIN N°)

Motivo	Institución	Monto en $
NO REGISTRA		

3. FECHA DE EMISIÓN:
Certificado emitido el 13/07/2023 a las 13:31:25 Hrs.
Código de verificación: AZXGPYLGBPWQ
Para verificar el documento ingresar a portal Mi DT www.midt.dirtrab.cl

RODRIGO TRULLÉN JARA
INSPECTOR DEL TRABAJO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Tesorería General de la República

Certificado de Deuda

NOMBRE	IMPORTADORA HEVIA SPA		
DIRECCION	AV. LA DEHESA 1822	COMUNA	LO BARNECHEA
RUT	76.872.717-1		

ESTE RUT 76.872.717-1 NO REGISTRA DEUDA

Fecha de Emisión del Certificado: 13-07-2023

(Liquidada al: 13-07-2023)

Emitido a las: 15:41

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este RUT 76.872.717-1.

La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tgr.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

001SD202319436328738

Ficha Técnica Parral

L1

AIO ASUS MODELO E241EAK-BA187R PROCESADOR INTEL I5-1135G7 RAM 8GB DISCO SOLIDO 512GB WIN10P PANTALLA 23.8 PULGADAS

Características

Procesador Intel Core i5 1135G7 (2400 - 4200 MHz)

RAM 8 GB

Pantalla LED 23.8" FullHD (1920x1080)

Almacenamiento
- SSD 512 GB

Tarjeta de video Intel Iris Xe Graphics G7 80EUs

Especificaciones secundarias

Peso 5400 g

Dimensiones 0 x 0 x 0 mm

Sistema Operativo Windows 10 Profesional

Unidad óptica No posee

¿Periféricos inalámbricos? Sí

Puertos
- 1x Audio Line out
- 1x HDMI Salida
- 1x RJ-45
- 1x USB 2.0
- 4x USB 3.1 Gen 1 (USB 3.0)

L2

RACK SERVER INTEL XEON E-2324 16GB 2TB SATA HDD 3.5-4 PERC H355 IDRAC9 BASIC 3Y

Almacenamiento

Disco Mecánico: 2TB

Basic

Tipo de Producto: Servidor

Memoria máxima admitida: 128GB

Memoria Estándar: 16GB

Chipset: Intel

Formato: Montable en bastidor

Velocidad de Procesador: 3.10GHz

Tipo de Procesador: Xeon

Tipo de controlador: SCSI (SAS) Incluido de Serie

Serie ATA

Altura del Rack: 1U

Nombre de Marca: Dell EMC

Tecnología de la Memoria: DDR4 SDRAM

Modelo de Procesador: E-2324G

Fabricante de Procesador: Intel

Número de Ranuras de Memoria (Total): 4

Número de procesadores admitidos: 1

Número de procesadores instalados: 1

Disco Mecánico: 2TB

Tecnología Ethernet: Gigabit Ethernet

Potencia máxima de alimentación: 450W

Familia de producto: PowerEdge

Características Físicas

Formato: Montable en bastidor

Altura del Rack: 1U

Altura: 42.8mm

Anchura: 482.6mm

Profundidad: 585mm

Chipset

Fabricante de Chipset: Intel

Controladores

Tipo de controlador: Serie ATA

SCSI (SAS) Incluido de Serie

Descripción de la Alimentación

Voltaje de Entrada: 120V AC

230V AC

Fuente de Corriente: Fuente de alimentación

Potencia máxima de alimentación: 450W

Expansiones E/S

Número Total de Ranuras de Expansión: 2

Información General

Tipo de Producto: Servidor

Código de Fabricante: R250CLQ3V1

Dirección Web de Fabricante: http://www.delltechnologies.com

Fabricante: Dell Technologies

Modelo de Producto: R250

Nombre de Producto: Servidor PowerEdge R250

Línea de Producto: PowerEdge

Nombre de Marca: Dell EMC

Interfaces/Puertos

VGA: Sí

Puertos número de red (RJ-45): 2

Red (RJ-45): Sí

Remote Management: Sí

Número de puertos USB 2.0: 2

Número de puertos USB 3.0: 1

Número de Puertos VGA: 1

Memoria

Control de Errores: ECC

Memoria máxima admitida: 128GB

Signal Processing: Sin registrar (Sin búfer)

Memoria Estándar: 16GB

Tecnología de la Memoria: DDR4 SDRAM

Número de Ranuras de Memoria (Total): 4

Procesador

Velocidad de Procesador: 3.10GHz

Tipo de Procesador: Xeon

Modelo de Procesador: E-2324G

Fabricante de Procesador: Intel

Número de procesadores admitidos: 1

Número de procesadores instalados: 1

Redes y Comunicaciones

Tecnología Ethernet: Gigabit Ethernet

Sistema Operativo

Sistema Operativo Compatible: Red Hat Enterprise Linux

Servidor Ubuntu

SuSE Linux Enterprise Server

Windows Server

Hyper-V

Disco duro Seagate BarraCuda 2TB, 3.5“, SATA, 7200rpm, 256MB de Cache

Número de parte: ST2000DM008

- interno
- 3.5"
- SATA 6Gb/s
- 7200 rpm
- búfer: 256 MB

SEAGATE

APC Smart-UPS 2200VA SMT2200I Interactiva Torre

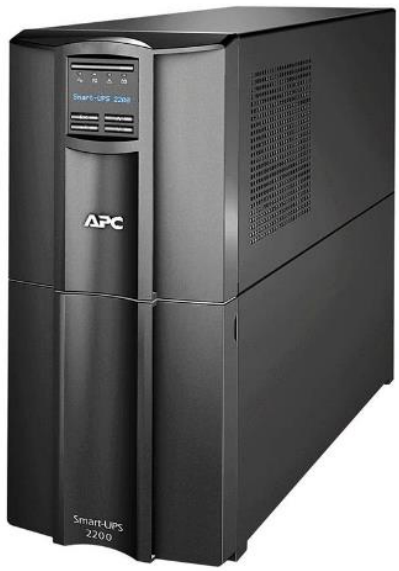

ATRIBUTO	PROPIEDADES
MAX POTENCIA CONFIGURABLE	1.98KWATTS / 2.2KVA
FRECUENCIA DE SALIDA	47 - 53 HZ PARA 50 HZ NOMINAL, 57 - 63 HZ PARA 60 HZ NOMINAL
FRECUENCIA ENTRADA	50/60 HZ +/- 3 HZ
TOPOLOGÍA	LINEA INTERACTIVA
TIPO BATERÍA	BATERÃ□A SELLADA DE PLOMO SIN NECESIDAD DE MANTENCIÃ"N CON ELECTROLITO SUSPENDIDO: A PRUEBA DE FILTRACIÃ"N
TIEMPO DE RECARGA	3HRS
VIDA UTIL EN AÑOS POR BATERÍA	43954
PANEL DE CONTROL	ESTATUS MULTIFUNCIONAL LCD Y CONSOLA CON CONTROL
ALARMA AUDIBLE	ALARMA DE BATERÃ□A ENCENDIDA: ALARMA DISTINTIVA DE CARGA DE BATERÃ□A BAJA: RETRASOS CONFIGURABLES
PUERTOS (USB. PLUGIN, MICRO USB)	SMARTSLOT
MARCA	APC
PESO-	58,8
ALTO	43,5
PROFUNDIDAD (CM)	54,4
ANCHO	19,7

APC UPS 1200VA 650W Torre Interactiva Back Uni Outlet 230V

General

Fabricante
APC
Gama de productos
APC Back-UPS BX Series
Marca
APC
Modelo
BX1200MI-MS
Subcategoría
UPS
Tipo de producto
Regulador automático de voltaje

Batería

Tiempo de ejecución (máximo)
1 min
Tiempo de recarga
8 horas

Dimensiones y peso

Altura
19 cm
Anchura
14 cm
Peso
7.6 kg
Profundidad
39 cm

Dimensiones y peso (embalaje)

Altura de embalaje
29.7 cm
Anchura de embalaje

23.5 cm

Peso de embalaje

8.6 kg

Profundidad de embalaje

49.5 cm

Dispositivo de alimentación

Capacidad de alimentación (VA)

1200 VA

Formato

Externa

N° conectores de entrada

1

N° conectores de salida

5

Potencia suministrada

650 vatios

Supresión de sobrevoltaje

Sí

Tecnología UPS

Fuera de línea

Voltaje necesario

CA 230 V

Voltaje proporcionado

CA 230 V

Diverso

Categoría de color

Negro

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

IMPORTADORA HEVIA SPA

RUT 76.872.717-1

EMPRESA: PEQUEÑA ✓ HÁBIL

Nombre de fantasía	KAIKEN
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 05-11-2023
Domicilio legal	AV. LA DEHESA 1822 430, LO BARNECHEA, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad base** | **Documentos**

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

19.079.432-6	Representante Legal	SERGIO HEVIA VALDIVIESO

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	T L
SERGIO HEVIA VALDIVIESO Contacto	Dueño	ventas@importadorabh.com	8
GUILLERMO ANDRÉS SÁEZ ARANDA Contacto	Sub Gerente Operaciones	gsaez@importadorabh.com	7

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de paticipación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Socios	Porcentaje de pa
INVERSIONES AYSEN SPA, 77.388.966-K	
INVERSIONES NBL SPA, 77.388.979-1	
SERGIO HEVIA VALDIVIESO, 19.079.432-6	
NICOLÁS BULNES LABRA, 19.077.078-8	

Puedes revisar la ficha de cada proveedor Persona Jurídica pinchando su razón social o en su RUT.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ 4.332.753.662

Periodo consultado diciembre 2022 a diciembre 2023

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

COMPORTAMIENTO BASE

4,99/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

1

Ver listado de convenios

Generar certificado de habilidad

Volver

ANEXO Nº 3
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, SERVIDORES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL: TECNOCAM SPA.

RUT: 76.484.316-9

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

Francisco Abelardo Oliva Vásquez

RUT: 14.219.301-9

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: 21 de mayo N° 01076

COMUNA: Temuco

CIUDAD: Temuco

TELÉFONOS: 600 401 0100 / 45-2215297 /56972112094

EMAIL: foliva@tecnocam.cl

TECNOCAM SPA
76.484.316-9
Francisco Oliva Vásquez
Representante Legal

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Julio de 2023.-

ANEXO Nº2
FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN
DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

PROPUESTA PÚBLICA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, SERVIDORES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL: TECNOCAM SPA

_____

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.

2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

TECNOCAM SPA
76.484.316-9
Francisco Oliva Vásquez
Representante Legal

_____
FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Julio de 2023.-

ANEXO Nº1
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, SERVIDORES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL: TECNOCAM SPA.
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Francisco Oliva Vásquez.
R.U.T. DEL PROPONENTE: 14.219.301-9
Precio: 7.799.260

Detalle del producto	Cant.	Valor unitario neto	Valor total neto
5 EQUIPOS COMPUTACIONALES solicitados: Computador de escritorio All in one ASUS Modelo V241EAK-BA083W Conectividad ethernet, Bluetooth Procesador Intel Core I5-1135G7 Resolución de pantalla (1920 x1080) Capacidad de almacenamiento: 512GB SSD Núcleos del procesador: Dual core Incluye teclado y Mouse Pantalla 23.8''	5	**677.000**	**3.385.000**
		Valor	**3.385.000**
		IVA 19%	**643.150**
		VALOR TOTAL	**4.028.150**

Detalle del producto	Cantidad	Valor unitario neto	Valor total neto
SERVIDOR: Servidor Dell R250 XEON E-2324 Memoria ram: 16 GB DDR4 - SDRAM Almacenamiento: 2 TB Procesador: Intel XeonE E-2324G o similar Frecuencia del procesador: 3,1 GHz Frecuencia del procesador turbo: 4,6 GHz Ranuras memoria: 4x DIMM Interfaz de HDD: SATA III Conexión: Ethernet (2), USB 2.0 (2.0), USB 3.2 (1), VGA (1) Montaje en rack Fuente alimentación 450W Licencia de Windows server std 2019 16 core solo server dell	1	**2.589.000**	**2.589.000**
DISCO DURO Capacidad: 2TB	1	**49.000**	**49.000**

Formato: 3.5'' Tipo: SATA Velocidad: 7200 rpm			
UPS SERVIDOR Smart UPS de APC Capacidad de potencia de salida: 2200 VA LCD Con SmartConnect	1	**229.000**	**229.000**
UPS PLOTTER SECPLAN UPS BX1200MI-MS APC Potencia nominal: 1200VA Voltaje de salida: 230V Botón de encendido y apagado	2	**151.000**	**302.000**
		Valor	**3.169.000**
		IVA 19%	**602.110**
		VALOR TOTAL	**3.771.110**

Nota: En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá postular por el valor neto de cada línea, debiendo coincidir con el presentado en el presente documento.

b) PLAZO DE ENTREGA: Indicar plazo de entrega: 5 días hábiles

TECNOCAM SPA
76.484.316-9
Francisco Oliva Vásquez
Representante Legal

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, julio de 2023.-

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
viernes, 4 de agosto de 2023 Hora: 11:04:16
Código de su Oferta
1C03-1113-38C6-CF69-3EF5-0F88-4125-4773-1F00-6385-141761699

Datos de la Adquisición 2595-85-LE23

Nro. de Adquisición	2595-85-LE23
Nombre	EQUIPOS COMPUTACIONALES SERVIDORES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Observaciones del Comprador	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, SERVIDORES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS, BASES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS ANTECEDENTES SOLICITADOS.
Contacto	Paola Andrea Castillo Agurto (paola.castillo@parral.cl)
Teléfonos	Fono: 56-73-2751534 - Fax: --
Fecha de Publicación	14/7/2023 11:42
Fecha de Cierre	21/7/2023 14:00
Fecha de Apertura	21/7/2023 18:00

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	FRANCISCO ABELARDO OLIVA VÁSQUEZ
RUT	76.484.316-9
Razón Social	TECNOCAM SPA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	Propuesta Artículos de Computación
Descripción de la Oferta	Propuesta Artículos de Computación
Fecha y Hora de Ingreso	20/7/2023 16:48

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	Propuesta Tecnica .pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Propuesta Tecnica .pdf	511 Kb	Ver
☐	ANEXO_3_EQUIPOS_VARIOS.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO_3_EQUIPOS_VARIOS.pdf	304 Kb	Ver
☐	ANEXO_N°2_EQUIPOS_VARIOS.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO_N°2_EQUIPOS_VARIOS.pdf	494 Kb	Ver
☐	ANEXO_Nº_1_equipos_varios.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO_Nº_1_equipos_varios.pdf	338 Kb	Ver
☐	Patente Municipal Tecnocam SPA.pdf	Documento para contratar	Patente Municipal Tecnocam SPA.pdf	304 Kb	Ver
☐	Certificado de Vigencia del poder del representante legal.pdf	Documento para contratar	Certificado de Vigencia del poder del representante legal.pdf	514 Kb	Ver

1 2

☐ Seleccionar Todos

Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta $ 6.554.000

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	Ver

1

Clasificación ONU: 43211507 - Computadores de escritorio

Especificaciones del Comprador: Computador de escritorio All in one (ASUS Modelo E241EAK-BA187R o similar) Conectividad ethernet, Bluetooth Procesador Intel Core I5-1135G7 Resolución de pantalla (1920 x1080) Capacidad de almacenamiento: 512GB SSD Núcleos del procesador: Dual core

Cantidad: 5 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
5 Unidad	All in One Vivo AiO 24 V241 Intel Core i5 8GB RAM 512GB SSD 23.8 Full HD	677000	3385000

2

Clasificación ONU: 43211501 - Servidores

Especificaciones del Comprador: Servidor Dell R250 XEON E-2324 o similar Memoria ram: 16 GB DDR4 - SDRAM Almacenamiento: 2 TB Procesador: Intel XeonE E-2324G o similar Frecuencia del procesador: 3,1 GHz Frecuencia del procesador turbo: 4,6 GHz Ranuras memoria: 4x DIMM Interfaz de

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Servidor Dell R250 XEON E-2324 Memoria ram: 16 GB DDR4 -Almacenamiento: 2 TB Procesador: Intel XeonE E-2324G o similar Frecuencia del procesador: 3,1 GHz Frecuencia del procesador turbo: 4,6 GHz + Licencia Dell Windows Server 2019 Standard ROK, 16-Core, 64-bit	2589000	2589000

3

Clasificación ONU: 43201803 - Discos duros

Especificaciones del Comprador: Capacidad: 2TB Formato: 3.5'' Tipo: SATA Velocidad: 7200 rpm Cache: 256 MB

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Disco Duro Seagate Barracuda 2TB, 3.5", SATA 6Gbs, 7200 rpm búfer: 256 MB	49000	49000

4

Clasificación ONU: 39121011 - Fuentes de alimentación continua

Especificaciones del Comprador: UPS BX1200MI-MS APC o similar Potencia nominal: 1200VA Voltaje de salida: 230V Botón de encendido y apagado

Cantidad: 2 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
2 Unidad	APC UPS Back 1200VA 650W BX1200MI-MS	151000	302000

5

Clasificación ONU: 39121011 - Fuentes de alimentación continua

Especificaciones del Comprador: Smart UPS de APC o similar Capacidad de potencia de salida: 2200 VA LCD Con SmartConnect

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	UPS APC 2200VA 1200W Torre Interactiva Easy BVX 230V 1200 vatios - 2200 VA	229000	229000

Total de la Oferta $ 6.554.000

Imprimir Comprobante

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL
TECNOCAM SPA
RUT 76.484.316-9

EMPRESA: MICRO ✓ HÁBIL

Nombre de fantasía	TECNOCAM SPA.
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 07-10-2023
Domicilio legal	21 MAYO 01076 KOLOSSA 02, TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad base** | **Documentos**

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

14.219.301-9	Representante Legal	FRANCISCO ABELARDO OLIVA VÁSQUEZ

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Telé

FRANCISCO ABELARDO OLIVA VÁSQUEZ	TEMUCO	foliva@tecnocam.cl	56-4

Contacto

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de paticipación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Socios	Porcentaje de pa
FRANCISCO ABELARDO OLIVA VÁSQUEZ, 14.219.301-9	

Puedes revisar la ficha de cada proveedor Persona Jurídica pinchando su razón social o en su RUT.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ 194.468.246

Periodo consultado diciembre 2022 a diciembre 2023

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Generar certificado de habilidad

Volver

7609962

Temuco Contigo Mejor

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DPTO. DE RENTAS MUNICIPALES

FECHA DE GIRO
07.07.2023
VENCIMIENTO DE PAGO
31.07.2023

NOMBRE: TECNOCAM SPA

RUT: 76.484.316-9 PERÍODO: 2do.Sem. 2023

DOMICILIO: 21 DE MAYO 01076 OFICINA 2 TEMUCO

PERIODO JULIO - DICIEMBRE DE 2023-PROXIMO PAGO HASTA EL 31/ENERO/2024 -

GIRO	ROL	ACTIVIDAD	MT2 PROPAG.
7609962	2-28198	OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS INFO	

NOMBRE	VALOR
Patentes Comerciales	31.537
Der.Aseo En Pattes. Municipales	51.721
SUB TOTAL	83.258
USO EXCLUSIVO TESORERÍA	
IPC	0
MULTAS E INT.	0
TOTAL A PAGAR	**83.258**

ORDEN DE INGRESO

BANCO BCI	SERVIPAG
349	90920

PATENTE NO ENROLADA

PAGADO INTERNET

Fecha Pago: 12.07.2023

FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

Caja Receptora Transbank (i_bco-900
CCP-5119341-12.07.2023

CONTRIBUYENTE

VERIFIQUE SUS DATOS ANTES DE CANCELAR

PATENTE ARRENDADA ☐

NOMBRE:

RUT:

Digitally signed by Helleen Tatiana Margarita Almendra Almendra
Date: 2023.07.12 11.42.25
Location: TEMUCO

Este documento contiene una firma electrónica avanzada. Verificar en www.temucochile.com. ID: u48gm-002rg

FICHAS TECNICAS PARA PROPUESTA PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, SERVIDORES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

Ficha técnica del equipo All in One Asus Vivo AiO 24 V241EAK-BA083W:

Características Generales:

- Marca: Asus
- Sistema Operativo: Windows
- Modelo: Todo en uno Asus Vivo AiO 24 V241EAK-BA083W
- Sistema de Frío: Tradicional
- Usuario: Cotidianos
- Número de pieza: 90PT02T2-M16830

Procesador:

- Procesador: Intel Core i5 1135G7
- Generación del procesador: Onceava Generación
- Velocidad del Procesador: 2.4 GHz
- Número de Núcleos: 4 Núcleos

Pantalla:

- Pulgadas: 23.8"
- Resolución: 1920 x 1080

Tarjeta de video:

- Tarjeta de Video: Integrada

- Tipo de Tarjeta de Video: Integrada

Memoria / Almacenamiento:

- Almacenamiento: 256GB SSD
- Memoria Expansible: No
- Memoria RAM: 8GB
- Tipo de Memoria: DDR4

Conexiones:

- 1 candado Kensington
- 1 conector de audio combinado de 3,5 mm
- 1x USB 2.0 Tipo-A
- 1x DC-in
- 1x Ethernet Gigabit RJ45
- 1x HDMI en 1.4
- 1 salida HDMI 1.4
- 4x USB 3.2 Gen 1 Tipo-A

Conectividad:

- Conectividad: Wifi + Bluetooth

Peso:

- Peso: 5.40 kg

Color:

- Tono: Negro

Diseño:

- Descripción de Tecnología: MyASUS

Tipo:

- Tipo de Producto: All in One
- Tipo de Almacenamiento: SSD

Conciencia Celeste:

- Condición del Producto: Nuevo

Componentes / Piezas:

- Teclado: Inalámbrico

Incluye:

- Incluye: Mouse + Teclado inalámbrico

Garantía:

- Garantía Mínima Legal: 6 meses
- Garantía Proveedor: 12 Meses
- Vida Útil del Producto: No Aplica
- Plazo Soporte Repuestos: 5 años
- Datos Servicio Técnico: Sill - Dirección: Schubert 46, San Joaquín, Región Metropolitana - Teléfono: (2) 2651 7830
- Plazo Soporte Técnico: 5 años

Otros:

- Más Información: Windows 11 Home, Wi-Fi 5 (802.11ac) (Dual band) 2*2 + Bluetooth 5.0/5.1, LAN Realtek RTL8111H 10/100/1000 GbE, Webcam 720p HD

Servidor Dell PowerEdge R250 v1 (Xeon E-2324G, 16GB RAM, 2TB HDD, Fuente 450W, Rack 1U)

ficha técnica del equipo con el procesador Intel Xeon E-2324G:

Procesador:

- Fabricante de procesador: Intel
- Familia de procesador: Intel Xeon E
- Modelo del procesador: E-2324G
- Frecuencia del procesador: 3,1 GHz
- Frecuencia del procesador turbo: 4,6 GHz
- Caché del procesador: 8 MB
- Número de procesadores instalados: 1
- Ejecute Disable Bit: Sí
- Estados de inactividad: Sí
- Opciones integradas disponibles: Sí

Memoria:

- Memoria interna: 16 GB
- Tipo de memoria interna: DDR4-SDRAM
- Tipo de memoria con búfer: Unregistered (unbuffered)
- Ranuras de memoria: 4x DIMM
- ECC: Sí
- Rango de memoria de transferencia de datos: 3200 MT/s
- Memoria interna máxima: 128 GB

Medios de almacenaje:

- Capacidad total de almacenaje: 2 TB

- Número de HDDs instalados: 1
- Capacidad del HDD: 2 TB
- Interfaz del HDD: SATA III
- Velocidad de rotación del HDD: 7200 RPM
- Tamaño del HDD: 3.5"
- Número de HDDs soportados: 4
- Tamaños de disco duro soportados: 3.5"
- Compatibilidad con RAID: Sí
- Controladores RAID compatibles: PERC H355
- Compatibilidad con Hot-Plug: Sí
- Tipo de unidad óptica: No

Gráficos:

- Adaptador gráfico incorporado: Sí
- Modelo de adaptador gráfico incorporado: Intel UHD Graphics P750

Conexión:

- Ethernet: Sí
- Tecnología de cableado: 10/100/1000Base-T(X)
- Tipo de interfaz ethernet: Gigabit Ethernet

Puertos e Interfaces:

- Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos: 2
- Cantidad de puertos USB 2.0: 2
- Cantidad de puertos tipo A USB 3.2 Gen 1 (3.1 Gen 1): 1
- Cantidad de puertos VGA (D-Sub): 1
- Número de cables de alimentación: 1

Diseño:

- Tipo de chasis: Bastidor (1U)
- Color del producto: Negro
- Montaje en rack: Sí

Desempeño:

- Administración remota: iDRAC9 Basic

Software:

- Sistema operativo instalado: No
- Sistemas operativos compatibles: Canonical® Ubuntu® Server LTS, Citrix® Hypervisor, Microsoft® Windows Server® con Hyper-V, RedHat® Enterprise Linux, SUSE® Linux Enterprise Server, VMware® ESXi®

Condiciones ambientales:

- Intervalo de temperatura operativa: 10 - 35 °C
- Intervalo de temperatura de almacenaje: -40 - 65 °C
- Intervalo de humedad relativa durante almacenaje: 5 - 95%

- Altitud de funcionamiento: 0 - 3048 m
- Altitud no operativa: 0 - 12000 m

Características especiales del procesador:

- Configuración de CPU (máximo): 1
- Tecnología SpeedStep mejorada de Intel: Sí
- Tecnología de virtualización de Intel® para E / S dirigida (VT-d): Sí
- Tecnología Trusted Execution de Intel®: Sí
- VT-x de Intel® con tablas de páginas extendidas (EPT): Sí
- Tecnología Intel® Clear Video: Sí
- Extensiones de protección de software Intel® (Intel® SGX): Sí
- Intel® 64: Sí
- Tecnología de virtualización Intel® (VT-x): Sí

Control de energía:

- Suministro de energía redundante (RPS), soporte: No
- Fuente de alimentación: 450 W
- Número de fuentes de alimentación: 1
- Fuente de alimentación, voltaje de entrada: 220 V
- Longitud del cable: 2 m
- Conector 1 del cable de alimentación: CEI 23 - 50
- Conector 2 del cable de alimentación: C14 acoplador
- Corriente del cable de alimentación: 10 A

Peso y dimensiones:

- Ancho: 482 mm
- Altura: 42,8 mm

Licencia Microsoft Windows Server 2019 Standard ROK de DELL (16 Core, 2 Virtual Machine)

- Capacidades híbridas con Azure: Windows Server 2019 te permite ampliar tu centro de datos a Azure, lo que te brinda la flexibilidad de aprovechar los servicios en la nube y maximizar tus inversiones existentes.
- Seguridad multicapa avanzada: Windows Server 2019 ofrece medidas de seguridad mejoradas para proteger tu centro de datos desde el sistema

operativo. Esto ayuda a fortalecer la seguridad de tu infraestructura y datos.

- Innovación más rápida para las aplicaciones: El sistema operativo permite la creación de aplicaciones nativas en la nube y facilita la modernización de las aplicaciones tradicionales mediante el uso de contenedores y microservicios.
- Infraestructura hiperconvergente sin precedentes: Windows Server 2019 te permite evolucionar tu infraestructura de centro de datos para lograr una mayor eficiencia y seguridad a través de la tecnología hiperconvergente.
- Windows Admin Center: Es una herramienta basada en el navegador que facilita la administración de servidores, clústeres y PC con Windows 10. Puedes utilizar Windows Admin Center para administrar servidores con versiones anteriores de Windows Server también.
- Experiencia de escritorio: Windows Server 2019 ofrece la opción de instalar la Experiencia de escritorio, lo que proporciona una interfaz gráfica de usuario similar a la de Windows 10. Esto es especialmente útil si prefieres una experiencia de administración basada en GUI.
- Información del sistema: Esta es una nueva característica de Windows Server 2019 que utiliza análisis predictivo para proporcionar información sobre el funcionamiento del sistema. Esto ayuda a reducir los costos operativos asociados con la administración reactiva de problemas.

Disco Duro Interno Seagate BarraCuda 2TB 256MB Sata3 ST2000DM008

Especificaciones del disco duro interno Seagate BarraCuda 2TB (modelo ST2000DM008):

General:

- Capacidad de disco duro: 2 TB
- Factor de forma: 3.5"
- Velocidad de rotación del disco duro: 7200 rpm
- Tasa de datos internos: 210 MBps
- Tamaño de búfer de la unidad: 256 MB
- Interfaz: Serial ATA-600

UPS APC Back-UPS 1200VA, 230V, AVR, Universal Sockets

Ficha técnica del UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) con las siguientes características:

- Topología UPS: Línea interactiva
- Capacidad de potencia de salida (VA): 1,2 kVA
- Potencia de salida: 650 W
- Voltaje de entrada de operación (min): 140 V
- Voltaje de entrada de operación (max): 300 V
- Frecuencia de entrada: 50/60 Hz
- Factor de poder: 0,54

Batería:

- Voltaje de la batería: 12 V
- Tiempo de recarga de la batería: 8 h

Diseño:

- Color del producto: Negro
- Indicadores LED: Sí
- Código IP (International Protection): IP20

Condiciones ambientales:

- Intervalo de temperatura operativa: 0 - 40 °C
- Intervalo de temperatura de almacenaje: -15 - 40 °C
- Intervalo de humedad relativa para funcionamiento: 0 - 95%
- Intervalo de humedad relativa durante almacenaje: 0 - 95%

Peso y dimensiones:

- Ancho: 140 mm
- Profundidad: 390 mm

- Altura: 190 mm
- Peso: 7,6 kg

UPS APC Back-UPS 2200VA, 230V, AVR, Universal Sockets

APC Back-UPS 2200VA (modelo BX2200MI-MS):

Principal:

- Tiempo de ejecución para la carga 1200 W: 2 min 15 s
- Mín.-máx. potencia: 120-1200 W
- Máx. capacidad utilizada: 100%
- Voltaje de entrada principal: 230 V
- Voltaje de salida principal: 230 V
- Potencia nominal en W: 1200 W
- Potencia nominal en VA: 2200 VA
- Conector estándar: IEC 60320 C14
- Número de tomas de corriente: 4 universales
- Longitud del cable: 1,22 m
- Número de cables: 1
- Tipo de batería: Batería de plomo y ácido

General:

- Equipo suministrado: Manual de usuario
- Tiempo de ejecución máximo: 240 min
- Número de ranuras libres para módulos de alimentación: 0
- Número de ranuras ocupadas para módulos de alimentación: 0
- Redundante: No

Físico:

- Color: Negro
- Altura: 19 cm
- Ancho: 14 cm

- Profundidad: 39 cm
- Peso del producto: 12,3 kg
- Preferencia de montaje: Sin preferencia
- Modo de montaje: En cordón de luminaria
- Montaje en poste de dos puntos: 0
- Compatible con USB: No

Entrada:

- Frecuencia de red: 50/60 Hz +/- 5 Hz (detección automática)
- Rango de voltaje de entrada: 140...300 V
- Factor de potencia de entrada a plena carga: 0,54

Salida:

- Potencia máxima configurable (vatios): 1200 W
- Frecuencia de salida (sincronizada a red eléctrica principal): 50/60 Hz +/- 1 Hz (sincronizada a red eléctrica principal)
- Topología: Línea interactiva
- Tipo de forma de onda: Aproximación acompasada de una onda sinusoidal
- Tiempo de ejecuci
- Tiempo de ejecución a carga media: 8 min 30 s
- Potencia máxima configurable en VA: 2200 VA
- Tiempo de transferencia: Valor típico 6 ms, Valor máximo 10 ms

Conformidad:

- Certificaciones del producto: CE
- Normas: EN/IEC 62040-1, EN/IEC 62040-2, CE
- Política de protección del equipo: De por vida: 50000 EUR

Ambiental:

- Temperatura ambiente de funcionamiento: 0...40 °C
- Humedad relativa: 0...95% sin condensación
- Altitud máxima de funcionamiento: 0...3000 m
- Temperatura ambiente de almacenamiento: -15...40 °C
- Humedad relativa de almacenamiento: 0...95% sin condensación
- Altitud de almacenamiento: 0...3000 m
- Nivel acústico: 40 dBA
- Grado de protección IP: IP20

Baterías y autonomía:

- Baterías preinstaladas: 0
- Ranuras libres para baterías: 0
- Tiempo típico de recarga: 8 h
- Voltaje de batería: 24 V
- Potencia de la batería en VAH: 190 VAh (modo de ejecución inactivo), 216 VAh (lector de tarjetas)
- Duración de la batería: 3...5 años

- Comentarios sobre el gráfico de baterías: Curva adecuada a los datos de autonomía medidos. Todas las mediciones se tomaron con baterías nuevas completamente cargadas, en condiciones ambientales típicas, sin entrada de electricidad y salida de carga resistiva balanceada (FP = 1,0).
- Duración ampliable: 0

Comunicaciones y manejo:

- Panel de control: Indicadores LED (encendido en línea, encendido de la batería)
- Alarma audible: Alarma de batería baja distintiva

Protección contra sobretensiones y filtrado:

- Clasificación de energía de sobretensión (Joules): 273 J
- Protección de línea de datos: Protección para Ethernet RJ45 10/100/1000 Base T

Garantía de 2 años de todos los Productos